



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

#### **GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)**

*RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2017, de la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se procede a la publicación de las relaciones definitivas de los aspirantes inscritos en las bolsas de empleo de las categorías de personal estatutario de Licenciados Especialistas (a excepción de L.E. en Medicina Familiar y Comunitaria) y Médico de Urgencias Hospitalarias y se indica la puntuación determinada para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos y méritos por parte de éstos.*

Con fecha 30 de noviembre de 2016 se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la Resolución de 14 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales, por la que se efectuaba la convocatoria para la constitución de las bolsas de empleo de las categorías de personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León de Licenciados Especialistas y Médico de Urgencias Hospitalarias (corregida mediante publicación efectuada en «B.O.C. y L.» el 21 de diciembre), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 11/2016, de 21 de abril («B.O.C. y L.» del 25 de abril, Núm. 78) y en el artículo 3 de la ORDEN SAN/713/2016, de 29 de julio («B.O.C. y L.» del 25 de agosto, Núm. 164).

Con posterioridad, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la ORDEN SAN/713/2016, de 29 de julio, se publicó la Resolución de 13 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales, por la que se determinaba la fecha de corte, hasta la que se tendrían en cuenta las inscripciones efectuadas y sus posibles actualizaciones, para la elaboración de los listados de aspirantes integrantes de las bolsas de empleo de las categorías de personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León de Licenciados Especialistas y de Médico de Urgencias Hospitalarias. Plazo que fue ampliado por la Resolución de 13 de enero de 2017, de la Dirección General de Profesionales, por la que se acordó ampliar el plazo para la introducción de los datos relativos a las bolsas de empleo de las categorías de personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León de Licenciados Especialistas y de Médico de Urgencias Hospitalarias, a excepción de Médicos de Familia.

El 22 de febrero de 2017 se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2017, de la Dirección General de Profesionales, por la que se procedió a la publicación de las relaciones PROVISIONALES de «ASPIRANTES» inscritos en las bolsas de empleo de las categorías de personal estatutario de Licenciados Especialistas (a excepción de L.E. en Medicina Familiar y Comunitaria) y Médico de Urgencias Hospitalarias, concediéndose un plazo de plazo de 10 días hábiles, a contar

desde el día siguiente a la publicación de la citada resolución, para la presentación de las alegaciones que se estimasen oportunas.

Una vez finalizado el plazo concedido anteriormente, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 11 de la ORDEN SAN/713/2016, y en uso de sus competencias atribuidas por la mencionada normativa, esta Dirección General de Profesionales

#### RESUELVE

*Primero.*– Publicar la relación DEFINITIVA de «ASPIRANTES» inscritos admitidos en las bolsas de empleo de las categorías de LICENCIADOS ESPECIALISTAS (de las especialidades que figuran en ANEXO II de la Resolución de 14 de noviembre de 2016) y de MÉDICO DE URGENCIAS HOSPITALARIAS, con el consiguiente orden de prelación, de acuerdo con la puntuación del autobaremo elaborado exclusivamente por los propios interesados.

*Segundo.*– Conceder un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, para la presentación de copia simple (no es necesaria su compulsación) de la documentación acreditativa de los requisitos de admisión (titulación, nacionalidad distinta de la española) y de los méritos inscritos en el autobaremo, a todos los aspirantes que figuren en los listados definitivos de aspirantes de las especialidades médicas (a excepción de L.E. en Medicina Familiar y Comunitaria) y de la categoría de médicos de urgencias hospitalarias, es decir, a partir de cero puntos.

- Dicha documentación deberá ser dirigida al órgano gestor establecido en la convocatoria de bolsa de empleo: Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud, sita en el Paseo de Zorrilla, n.º 1 de Valladolid - 47007.
- Para la acreditación de haber superado ejercicios de la fase de oposición de procesos selectivos convocados por cualquier Administración Pública, de la misma categoría (especialidad) a la que aspiran en la bolsa, correspondientes a los últimos diez años inmediatamente anteriores a la fecha que se determine como fecha de corte, es suficiente con aportar copia de la Resolución del Tribunal Calificador publicada oficialmente (en página web o Boletín, según los casos) y hoja donde figure el nombre del interesado.
- Junto a la documentación acreditativa de los méritos, ha de aportarse copia de certificado de la vida laboral (con el objeto de comprobar el porcentaje de jornada).
- Aquellos aspirantes de la Comunidad de Castilla y León que no tuvieran en su poder algún/os certificado/s de curso/s organizados/s por la Gerencia Regional de Castilla y León (al no habérselos entregado, solo en este caso), deberá relacionarlos y hacer mención expresa a esta circunstancia a los efectos de su comprobación de oficio.
- En los supuestos en que se haya solicitado la emisión de certificados de servicios prestados y el centro correspondiente no los entregue en el plazo concedido para la presentación de la documentación, será suficiente con aportar copia registrada de la solicitud de las certificaciones de servicios, sin perjuicio de la obligación de remitir los mismos al órgano gestor en cuanto se reciban.

- Para facilitar la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos y de los méritos autobareados, podrá utilizarse el ANEXO I que se adjunta a la presente resolución.
- La presentación de la documentación (Copia SIMPLE), habrá de llevarse a cabo de acuerdo con el siguiente formato, para facilitar su comprobación:
  - Habrá de adjuntarse, junto con la documentación presentada, un ÍNDICE, que siga el orden de los diferentes apartados y subapartados del baremo establecido en la Resolución de 14/11/216 (I. Experiencia profesional, II.1.a. Formación continuada...).
  - Al lado de cada apartado o subapartado se indicará la puntuación del autobaremo (la que aparece en la aplicación informática), y de haber observado algún error al introducirla (duplicidad de méritos, introducción indebida de algún mérito, error de apartado, etc.) también la puntuación correcta según el baremo. Solo han de incluirse los méritos que se registraron hasta la fecha de corte (13 de enero), nunca los posteriores, que no serán tenidos en cuenta.
  - Numerar la documentación presentada e indicarlo en el índice (ejemplo: Experiencia profesional: desde página 1 hasta la 15, Formación continuada: desde la página 16 hasta la 50 y así sucesivamente).

*Tercero.*– Una vez recibida la documentación presentada por los interesados, por parte del órgano gestor se procederá a la comprobación de la misma y del autobaremo efectuado, para su posterior validación o modificación de oficio por parte de la Dirección General de Profesionales, en función de la documentación acreditativa presentada.

*Cuarto.*– Aquellos aspirantes que no presenten, en el plazo concedido, la documentación acreditativa de los requisitos para ser admitidos en la bolsa de empleo, no serán incluidos en las relaciones «PROVISIONALES» de personas «CANDIDATAS», que serán publicadas una vez efectuadas las actuaciones indicadas anteriormente.

Valladolid, 9 de marzo de 2017.

*La Directora General de Profesionales  
de la Gerencia Regional de Salud,  
Fdo.: MARÍA DE LA CONCHA NAFRÍA RAMOS*



Gerencia Regional de Salud

**ANEXO I****MODELO PARA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.**

|  |                  |
|--|------------------|
| <b>APELLIDOS Y NOMBRE:</b>                       |                  |
| <b>DNI/NIE:</b>                                  | <b>TELÉFONO:</b> |
| <b>DOMICILIO</b>                                 |                  |
| <b>PROVINCIA:</b>                                |                  |
| <b>CATEGORÍA/ESPECIALIDAD:</b>                   |                  |
| convocada por: (marque con x la que corresponda) |                  |

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales, por la que se efectúa convocatoria para la constitución de las bolsas de empleo de las categorías de personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León de **LICENCIADOS ESPECIALISTAS Y MÉDICO DE URGENCIAS HOSPITALARIAS.**

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales, por la que se efectúa convocatoria para la constitución de la bolsa de empleo, de personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, de la categoría de Licenciados Especialista en **MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA.**

El abajo firmante, que figura en la relación definitiva de ASPIRANTES inscritos de la bolsa de empleo de la categoría /especialidad marcada anteriormente, **ADJUNTA, anexo y grapado a esta instancia**, la siguiente **DOCUMENTACIÓN**, al objeto de que se proceda a la comprobación del autobaremo realizado por el que suscribe en la aplicación informática habilitada al efecto:

|   |                |             |
|---|----------------|-------------|
| <b>TITULACION ACADÉMICA EXIGIDA:</b>                                | Desde la hoja: | Hasta hoja  |
| <b>Requisito de NACIONALIDAD (no españoles en casos regulados):</b> | Desde la hoja: | Hasta hoja  |
| <b>I EXPERIENCIA PROFESIONAL:</b>                                   | Desde la hoja: | Hasta hoja: |
| <b>II.1.b FORMACION CONTINUADA:</b>                                 | Desde la hoja: | Hasta hoja: |
| <b>II.2 FORMACION ESPECIALIZADA Y POSTGRAD:</b>                     | Desde la hoja: | Hasta hoja: |
| <b>II.3 DOCENCIA:</b>   | Desde la hoja: | Hasta hoja: |
| <b>II.4 INVESTIGACION Y OTRAS ACTIVIDADES:</b>                      | Desde la hoja: | Hasta hoja: |
| <b>III. SUPERACIÓN EJERCICIOS FASE OPOSICIÓN:</b>                   | Desde la hoja: | Hasta hoja: |

El que suscribe **DECLARA**, bajo su responsabilidad, que las copias de la documentación presentada se corresponden con los documentos originales que obran en su poder, cuya aportación podrá ser requerida en cualquier momento por el órgano gestor.

La documentación se entrega ordenada, siguiendo el cuadro anterior y en hojas numeradas, con la numeración visible en la esquina superior derecha de cada hoja.

Los documentos que componen el apartado I Experiencia Profesional deberán ir ordenados conforme a los distintos apartados (1,2, 3,...).

Firma del interesado:

SELLO DE REGISTRO:

Fdo:.....

**DESTINATARIO:** (marque con x la que corresponda) **DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES.** GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CyL. Paseo de Zorrilla, nº 1. VALLADOLID-47007. **GERENCIA DE SALUD DEL ÁREA DE LEÓN.** C/ Juan Lorenzo Segura, nº 3. LEÓN-24001